por Resolución Directoral Nº 018-83-PE/DGT de 28 de enero de 1983, se han regulado aspectos que son competencia de otro sector y contravienen disposiciones legales de mayor jerarquía; Estando al Oficio Nº 221-83-CG/SP de 07 de

noviembre de 1983; y

De conformidad con lo prescrito en el ar-tículo 45°, inciso a) y b) del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrati vos, aprobado por Decreto Supremo Nº 096-SC, de 11 de noviembre de 1967, y el artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 217;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar nulas las Resoluciones Directorales Nº 139-82-PE/DGT y Nº 018-83 -PE/DGT de 24 de noviembre de 1982 y de 28 de enero de 1983, respectivamente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Re-

Artículo 2º - Transcribase la presente Resolución a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio para los fines a que hubiere lugar.

Registrese, comuniquese y publiquese. JORGE VERTIZ CALDERON, Viceministro a.i.

DESIGNAN LA COMISION DE ENTRE-GA DE LA OBRA "COMPLEJO PES. QUERO-TURISTICO VIÑA DEL RIO" II-ETAPA

> RESOLUCION DIRECTORAL No. 0070-83-PE/DIREPE IV-Huánuco

Huánuco, 21 de noviembre de 1983.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio No. 04-83-P-COR-DE-Huánuco del 7 de marzo de 1983, se Encarga a la IV-Dirección Regional de Pesquería-Huánuco, la ejecución de las obras comprendidas dentro de la II Etapa del Proyecto "Complejo Pesquero-Turístico Viña del Río":

Que, de conformidad al Cronograma reprogramado, teniendo en cuenta la asignación presupuestal y especialmente las remesas de fondos recepcionadas por la Dirección Regional IV-Huánuco en 1983, las metas consideradas y actualizadas presupuestalmente de la obra en mención, vienen siendo concluidas:

Que, para los efectos del control pertinente por parte de la CORDE-Huánuco se considera conveniente la "Entrega de Obras valorizada según el avance respectivo 1983", el presupuesto asignado y remesas de fondos recepcionada por la DIREPE IV-Huánuco en 1983 a la CORDE-Huánuco;

Que, es por tanto necesario y urgente designar la Comisión correspondiente, que dando cumplimiento a los dispositivos legales oficialice el caso referido:

De conformidad al Convenio CORDE-Huánuco -DIREPE IV-Huánuco, antes mencionado, conside-

the plant of the second state of the second second second second

rando las funciones, responsabilidades y atribuciones de la Dirección Regional y a los dispositivos legales vigentes al respecto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Designar la Comisión de Entrega de la Obra "Complejo Pesquero-Turístico Viña del Río"-II Etapa, de acuerdo al específico presupuesto y avance de obras al 20 de diciembre de 1983; obra ejecutada por la IV-Dirección Regional de Pesqueria durante 1983, por expreso Encargo de la Corporaciór. Departamental de Desarrollo de Huánuco, CORDE-Huánuco.

La Comisión Especial estará conformada por los funcionarios que a continuación se indica:

Ing. Fernando Morales Galindo, quien presidirá la Comisión.

-Ing. Angel Ulises Espinoza Casanova.

-Ing. Jorge Enrique Ramos Reyes. -Sr. César Basilio Gonzales Quilla.

Artículo 2:- La Comisión nominada según el Artículo anterior, bajo responsabilidad, oficilizará la "Entrega de la Obra" en mención antes del 28

de diciembre de 1983; debiendo asimismo elevar a la DIREPE IV-Huánuco el Informe detallado y actas correspondientes.

Registrese y comuniquese.

RODOLFO PAREDES PEREZ, Director de la Dirección Regional IV-Huánuco del Ministerio de Pesquería.

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO Nº 05-83-PE

De fecha 11 de Noviembre de 1983

DICE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE EMBARCACIONES PESQUERAS

> 20. Por los certificados comprendidos de gravámenes o de dominio

DEBE DECIR

REGISTRO DE PROPIEDAD DE EMBARCACIONES PESQUERAS

> 20. Por los certificados compendiosos de gravámenes o de dominio

VIVIENDA

LA INSCRIPCION DE DISPONEN ASOCIACION PRO-VIVIENDA "LAS ESMERALDAS"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 039-83-VI-5515

Lima, 18 de Noviembre de 1983.

VISTO: el Expediente Nº 736085 por el que la Asociación Pro Vivienda "Las Esmeraldas", solicita